



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 12 de octubre de 2016.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 2684/16 referida al examen final de la asignatura Filosofía de las Ciencias de la alumna Ayelén Cortiellas, de la Sede Esquel, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna Ayelén Cortiellas (DNI. N° 37.347.237) aprobó la asignatura Filosofía de las Ciencias, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Sede Esquel, sin tener la asignatura Química Orgánica aprobada.

Que la inscripción de la alumna para rendir el examen final de Filosofía de las Ciencias se trata de un error administrativo.

Que corresponde ser subsanado.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este Cuerpo el 07 de octubre ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Exceptuar a la alumna **AYELÉN CORTIELLAS** (DNI. N° 37.347.237) de la correlatividad de la asignatura Química Orgánica para la aprobación de la asignatura Filosofía de las Ciencias, aprobada en Acta 265/14, folio 65, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, de la Sede Esquel.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese al Departamento Alumnos y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 506/16.-

Dra. Barbara Lisa Paula Torricellis
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Rita Rosa Kordelas
Vice Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.